



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de Clave y Valor Catastral						
DESCRIPCIÓN:						
Documento que certifica la clave con la que se encuentra inscrito el inmueble en el padrón catastral						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> > Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 > Artículos: 166 Fracción II, 171 Fracción XVII II y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 				
DOCUMENTO A OBTENER: Certificación de Clave y Valor Catastral				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para solicitar traslado de dominio y/o trámites ante notarías y el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> > Solicitud de servicios catastrales > Manifestación de servicios catastrales > Identificación oficial del propietario del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal > Recibo predial al corriente > Documento que acreditan la propiedad (traslado de dominio, escritura pública y/o similar) > Documento que acredite interés jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el propietario es fallecido) > Pago de derechos 			Si	0	<ul style="list-style-type: none"> > Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 > Art. 166 Fracción II > Art. 171 Fracción XVII I > Art. 173 del Código Financiero del Estado de México 	
			Si	0		
			No	0		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> > Solicitud de servicios catastrales > Manifestación de servicios catastrales > Identificación oficial del propietario del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal > Recibo predial al corriente > Documento que acreditan la propiedad (traslado de dominio, escritura pública y/o similar) > Documento que acredite interés jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el propietario es fallecido) > Pago de derechos 			Si	0	<ul style="list-style-type: none"> > Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 > Art. 166 Fracción II > Art. 171 Fracción XVII I > Art. 173 del Código Financiero del Estado de México 	
			Si	0		
			No	0		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> > Solicitud de servicios catastrales > Manifestación de servicios catastrales > Identificación oficial del propietario del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal > Recibo predial al corriente > Documento que acreditan la propiedad (traslado de dominio, escritura pública y/o similar) > Documento que acredite interés jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el propietario es fallecido) 			Si	0	<ul style="list-style-type: none"> > Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 > Art. 166 Fracción II > Art. 171 Fracción XVII I > Art. 173 del Código Financiero del Estado de México 	
			Si	0		
			No	0		
			No	1		
			No	1		
			No	1		
			No	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

➤ Pago de derechos		No	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles			
COSTO:	\$224.00	Fundamento jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 166 Fracción II.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de requisitos ➤ Que el predio del cual se solicita este documento no esté en litigio ➤ Predios que se encuentren ubicados dentro del municipio 			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Catastro Municipal		Dirección de Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Erick Ivan Espinosa Tovar			
DOMICILIO:	CALLE: Alfonso Díaz de la Vega.	NO. INT. Y EXT.:	03	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Aculco	
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 A 16:00 Horas en días hábiles	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	N/A	No Aplica	catastroaculco.1921@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	N/A	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Solicitud Y Manifestación de Servicios Catastrales			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede solicitarla alguien que no sea el dueño del predio?			
RESPUESTA:	Si puede siempre y cuando presente carta poder debidamente requisitada			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si me falta alguno de los requisitos, puedo dejar los que traigo para iniciar el trámite?			
RESPUESTA:	No se reciben documentos para tramites que estén incompletos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que hacer el pago del trámite al momento?			
RESPUESTA:	Se expide la liquidación para el pago del trámite y el solicitante decide si pagarlo el mismo día			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		23 / MARZO / 2021		
YAZMIN GARCÍA REYES	ARQ. ERICK IVAN ESPINOSA TOVAR			
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO			